

INFORME AUDIENCIA ART 77 Y FIJA FECHA ART 80 || RAD: 2022-298 || DTE: ROSA EDITH VILLALBA ESQUIVIA || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS || CASE: 14099

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Vie 10/05/2024 19:30

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **10 de mayo de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia inicial de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Montería, en la cual actuamos como apoderados de ALLIANZ COLOMBIA S.A y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del siguiente proceso:

Demandante:	ROSA EDITH VILLALBA ESQUIVIA
Demandado:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Llamado en Garantía:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	23001310500320220029800
CASE:	14099

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **CONCILIACIÓN:** Se declaró fracasada.

- **EXCEPCIONES PREVIAS:** En esta etapa procesal, el despacho procedió a resolver la excepción previa propuesta por nosotros en representación de ALLIANZ COLOMBIA S.A., de “NO COMPRENDER LA DEMANDA TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS”, para lo cual, después del estudio previo resolvió:

PRIMERO: DECLÁRESE probada la excepción previa de “NO COMPRENDER LA DEMANDA TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS”, y como consecuencia, vincúlese como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y en consecuencia téngase por notificado por conducta concluyente de las providencias dictadas en este asunto, inclusive de los respectivos autos admisorios.

SEGUNDO: Téngase por contestada la demanda principal y el llamamiento en garantía por parte de la vinculada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

TERCERO: Reconózcase y téngase como apoderado judicial de la vinculada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, y como apoderada sustituta a la doctora ALEJANDRA MURILLO CLAROS, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Continúese con las etapas de esta audiencia

- **SANEAMIENTO DEL PROCESO:** No hay existieron causales que generaran nulidad de lo actuado

- **FIJACIÓN DEL LITIGIO:** Fue fijado conforme a la demanda y contestaciones.

-DECRETO DE PRUEBAS: Fueron decretadas todas las pruebas solicitadas con la Demanda y la Contestación

Llegado a este punto, el Despacho decidió dar por finalizada la audiencia y **fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, para el día 15 de agosto de 2024 a las 9:00 a.m.**

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo al Legis

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#): Por favor para seguimiento y tu apoyo en la consecución del acta toda vez que hasta el momento no ha sido cargado al expediente.

Según matriz, la actuación surtida hasta el momento, NO es Facturable

TIEMPO INVERTIDO: 2 horas, (Preparación, audiencia e informe)

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

